

# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:

Febrero 15 de 2017

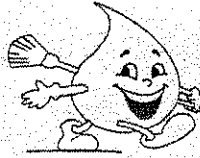
## CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

No. 048-2017

**CONTRATO No:** 048 de 2017 SUMINISTRO Y SERVICIOS  
**CONTRATISTA:** EDGAR ORLANDO GUTIERREZ RIVERA  
**NIT:** 93.287.427 de Líbano Tolima  
**CONTRATANTE:** EMSER E.S.P.  
**VALOR** \$ 36'000.000  
**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA EMSER E.S.P. CON LA CUAL SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA.  
**DURACION:** A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Entre los aquí suscribientes **SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Líbano Tolima, identificado cédula de ciudadanía N° **28.822.018** expedida en Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 004 de Enero 01 de 2016 y Acta de Posesión No. 00462 del 01 de Enero de 2016, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 001 de Enero 9 de 2014, emanado por la Honorable Junta Directiva, por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y **EDGAR ORLANDO GUTIERREZ RIVERA**, identificado con **NIT. 93.287.427-1** quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA EMSER E.S.P. CON LA CUAL SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA. Conforme a las siguientes consideraciones: **1).** Que la Empresa de Servicios Públicos EMSER E.S.P, tiene como objeto social la prestación y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en toda la zona urbana del Municipio del Líbano Tolima. **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó la necesidad de contratar el suministro y servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la EMSER E.S.P. y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 009-2017, publicada en la página web [www.emseresp.com](http://www.emseresp.com) **4).** Que la oportunidad para presentar propuestas





# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

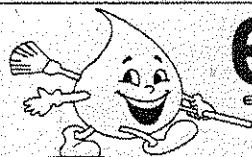
**FECHA:**  
**Febrero 15 de 2017**

## **CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**No. 048-2017**

en la invitación de mínima cuantía No 009-2017 estaba señalada para el día 14-02-2017 hasta las 07:00 P.M. en la oficina de archivo y correspondencia, **5)** Que de conformidad con lo dispuesto artículo décimo cuarto del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, el presente contrato de suministros y Servicios el cual fue adjudicado mediante Acta de Evaluación del 15-02-2017 y se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA EMSER E.S.P. CON LA CUAL SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1) OBLIGACIONES** Realizar los suministros y servicios conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la EMPRESA y definidas en la oferta presentada por el contratista. Cumpliendo con características de servicio, fundamentalmente que el mismo sea realizado con calidad - Características: Rapidez, esmero, limpieza en corto tiempo, buen manejo e instalaciones adecuadas. **2)** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **3)** No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P. **4)** Mantener los precios del contratista incluidos en la propuesta económica. **GARANTIAS** El CONTRATISTA deberá dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación, constituir a favor de LA EMSER ESP., la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare el siguiente riesgo: 1. Cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo del contrato, y tres (3) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **PARAGRAFO—**Para la liquidación del contrato EL CONTRATISTA extenderá o ampliará la garantía única de cumplimiento en el porcentaje señalado anteriormente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere ésta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando entre la fecha de suscripción del contrato y el inicio del mismo haya transcurrido menos de dos (2) meses o la suspensión del plazo de ejecución del contrato no supere dicho término, no será necesario actualizar las garantías con ocasión de la firma del acta de inicio o de suspensión correspondiente, como tampoco cuando la prórroga sea por el mismo término. Se requerirá de actualización de las garantías, siempre y cuando el contrato requiera prórrogas o suspensiones superiores a dos (2) meses. **TERCERA.- OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** En desarrollo del presente Contrato, LA EMPRESA se obliga a: **1)** Suministrar la información que en el ámbito de su





# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:

Febrero 15 de 2017

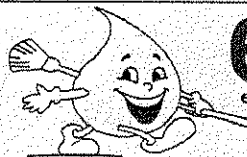
## CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

No. 048-2017

competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del mismo. **2)** Cancelar al CONTRATISTA, el valor pactado en la forma y condiciones que se indican en el Contrato. **3)** Ejercer el Control y Vigilancia del suministro a través del supervisor designado. **4)** Cumplir con todos los compromisos que surjan en razón de la naturaleza de éste Contrato. **5)** Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Contrato. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO LA PROPUESTA ECONOMICA EN VALOR UNITARIO DE CADA ITEM PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. El valor del presente contrato será por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.CTE \$ 36.000.000, IVA incluido que serán cancelados de manera parcial, previa presentación de la factura de cobro respectiva con corte mensual y certificación de recibido a satisfacción todos los bienes suministrados por parte del Director Técnico y de Planeación, quien actuara como supervisor del presente contrato y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a entera satisfacción de LA EMPRESA los suministros y servicios, será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2017, o en dado caso hasta terminar la Disponibilidad Presupuestal pactada en la Cláusula SEXTA del presente contrato. **PARAGRAFO:** El Contratista deberá suscribir el contrato y presentar las pólizas de garantía, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el valor del presente contrato se cancelará con cargo al presupuesto de LA EMPRESA según certificado de disponibilidad CDP No. 111 de Febrero 07 de 2017 (36'000.000) y COMPROMISO No 114 de Febrero 14 de 2017 (36'000.000) con cargo al Rubro 05410803 SERVICIO DE ASEO URBANO **SEPTIMA.- SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por el Director Técnico y de Planeación, quien velara por la correcta ejecución del contrato de la siguiente manera, definido por valor unitario:-----

VOLQUETA CHEVROLET OTI 721	
DESCRIPCION	VAL UNITARIO
Mantenimiento a sistema de embrague ( prensa, disco, balinera)	214,500
Mantenimiento a sistema de resortes (muelles)	57,200
Mantenimiento a sistema de aire (campanas, diafragma)	57,200
Mantenimiento a sistema de transmisión de velocidades (caja de cambios)	200,200
Mantenimiento a motor Nissan 180	1,144,000





# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

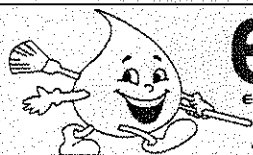
**FECHA:**  
**Febrero 15 de 2017**

## **CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**No. 048-2017**

Mantenimiento a rodamiento (rodajas, rodillos, pines, bandas, resortes)	171,600
Mantenimiento a cardanes (columpio, abrazaderas, crucetas)	42,900
Arreglos a tren delanteros y Splinders	400,400
Soldaduras varias (estribos)	214,500
Cambio de manguera	85,800
Cambio de válvulas aire	57,200
Cambio a diafragmas	28,600
Cambio de candado del freno	21,450
Arreglos a bomba dirección	572,000
Mantenimiento a refrigerantes (sondeo)	71,500
<b>VOLQUETA DOGDE T OTI 719</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>VAL UNITARIO</b>
Mantenimiento a sistema de embrague ( prensa, disco, balinera)	214,500
Mantenimiento a sistema de resortes (muelles)	57,200
Mantenimiento a sistema de aire (campanas, diafragma)	57,200
Mantenimiento a sistema de transmisión de velocidades (caja de cambios)	200,200
Mantenimiento a motor Nissan 180	1,144,000
Mantenimiento a rodamiento (rodajas, rodillos, pines, bandas, resortes)	171,600
Mantenimiento a cardanes (columpio, abrazaderas, crucetas)	42,900
Arreglos a tren delanteros y Splinders	400,400
Soldaduras varias (estribos)	214,500
Cambio de manguera	85,800
Cambio de válvulas aire	57,200
Cambio a diafragmas	28,600
Cambio de candado del freno	21,450
Arreglos a bomba dirección	572,000
Mantenimiento a refrigerantes (sondeo)	71,500
<b>COMPACTADOR CHEVROLET FVR OTI 756</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>VAL UNITARIO</b>
Mantenimiento a sistema de embrague ( prensa, disco, balinera)	357,500
Mantenimiento a sistema de resortes (muelles)	71,500
Mantenimiento a sistema de aire (campanas, diafragma)	71,500
Mantenimiento a sistema de transmisión de velocidades (caja de cambios sin destapar)	357,500
Mantenimiento da sistema de transmisión de diferenciales (transmisión)	357,500
Mantenimiento a rodamiento (rodajas, rodillos, pines, bandas, resortes)	214,500
Mantenimiento a cardanes (columpio, abrazaderas, crucetas)	57,200





# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

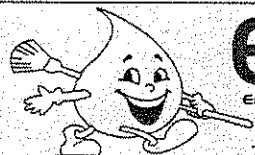
FECHA:  
Febrero 15 de 2017

## CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

No. 048-2017

Arreglos a tren delanteros y Splinders	400,400
Soldaduras varias (estribos)	214,500
Cambio de manguera	57,200
Cambio de válvulas aire	57,200
Cambio a diafragmas	28,600
Cambio de candado del freno	21,450
Arreglos a bomba dirección	572,000
<b>COMPACTADOR KODIAT OTI 753</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>VAL UNITARIO</b>
Mantenimiento a sistema de embrague ( prensa, disco, balinera)	357,500
Mantenimiento a sistema de resortes (muelles)	71,500
Mantenimiento a sistema de aire (campanas, diafragma)	71,500
Mantenimiento a sistema de transmisión de velocidades (caja de cambios sin destapar)	357,500
Mantenimiento a sistema de transmisión de diferenciales (transmisión)	643,500
Mantenimiento a rodamiento (rodajas, rodillos, pines, bandas, resortes)	286,000
Mantenimiento a cardanes (columpio, abrazaderas, crucetas)	57,200
Arreglos a tren delanteros y Splinders	400,400
Soldaduras varias (estribos)	214,500
Cambio de manguera	85,800
Cambio de válvulas aire	57,200
Arreglos a vigas (incluye prensa hidráulica)	929,500
Cambio a diafragmas	28,600
Cambio de candado del freno	21,450
Arreglos a bomba dirección	572,000
<b>COMPACTADOR FREIGHLINER (MERCEDES) OTI 764</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>VAL UNITARIO</b>
Mantenimiento a sistema de embrague ( prensa, disco, balinera)	357,500
Mantenimiento a sistema de resortes (muelles)	71,500
Mantenimiento da sistema de aire (campanas, diafragma)	71,500
Mantenimiento da sistema de transmisión de velocidades (caja de cambios sin destapar)	357,500
Mantenimiento da sistema de transmisión de diferenciales (transmisión)	643,500
Mantenimiento a rodamiento (rodajas, rodillos, pines, bandas, resortes)	286,000
Mantenimiento a cardanes (columpio, abrazaderas, crucetas)	57,200
Arreglos a tren delanteros y Splinders	400,400
Soldaduras varias (estribos)	214,500





# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT. 890.703.793-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

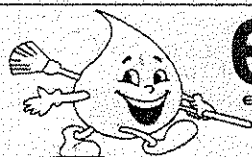
**FECHA:**  
**Febrero 15 de 2017**

## **CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**No. 048-2017**

Cambio de manguera	85,800
Cambio de válvulas aire	57,200
Cambio a diafragmas	28,600
Cambio de cadao del freno	21,450
Arreglos a bomba dirección	572,000
<b>MOTOCARRO 371 NCG</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>VAL UNITARIO</b>
Mantenimiento a sistema de embrague ( prensa, disco, balinera)	195,000
Mantenimiento a sistema de resortes (muelles)	52,000
Mantenimiento al sistema de caja de cambios	234,000
Mantenimiento al sistema de transmisión de diferenciales (transmisión)	104,000
Mantenimiento a rodamiento (rodajas, rodillos, pines, bandas, resortes)	71,500
Mantenimiento a cardanes (columpio, abrazaderas, crucetas)	65,000
Mantenimiento y reparación a motor (cambio de anillos, cilindro pistón, etc.	325,000
Soldaduras varias	39,000
Cambio de mangueras	19,500
<b>SERVICIOS ELECTRICOS</b>	
<b>VALOR UNITARIO</b>	
REVISIÓN Y ARREGLO DE ARRANQUE	75,400
REVISIÓN Y ARREGLO DE ALTERNADOR	88,400
ARREGLO LUCES EN GENERAL	48,230
INSTALACIÓN LUCES LED	39,000
ARREGLO DE SENSORES	45,500
CAMBIO DE BOMBILLERIA	32,500
CAMBIO DE ELEVADORES	32,500
ARREGLO DE CONTROL DE LUCES	75,400
MANTENIMIENTO DE BATERÍAS	22,100
RECARGA DE BATERÍA	16,900
INSTALACIÓN ELÉCTRICO GENERAL	2,340,000
<b>SUMINISTROS</b>	
<b>VALOR UNITARIO</b>	
BOMBILLO 1034	3,185
BOMBILLO 1141	3,185
BOMBILLO 1034 24V	3,770
BOMBILLO 1141 24 V	3,770
BOMBILLO H4 90/100 12 V	18,200





# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT. 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:  
Febrero 15 de 2017

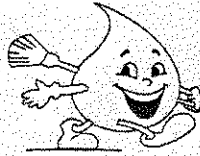
## CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

No. 048-2017

BOMBILLO H4 90/100 24 V	22,100
BOMBILLOS 67/57/53/158 12 V	3,185
BOMBILLOS 67/57/53/158 24 V	3,770
BOMBILLO H3 100.12 V	18,200
BOMBILLO H3 100 24 V	23,400
LAMPARAS LED	39,000
ELEVADORES 12 V	12,480
ELEVADORES 24 V	22,100
ESCOBILLAS ARRANQUE	45,500
ESCOBILLAS ALTERNADOR	13,000
TERMINALES HEMBRA / MACHO	5,200
HALOGENA REDONDA / CUADRADA	24,700
CINTA LED ALTA INTENSIDAD TODOS LOS COLORES	27,300
SWICHT UN GOLPE CON TESTIGO	9,100
JUEGO DE PITOS 12 V	52,000
JUEGO DE PITOS 24 V	89,700
ALARMA DE REVERSA	37,700
JUEGO EXPLORADORA	68,900
CABLE CAL 16 / 18 / 20	1,430
CABLE CAL 14	3,510
CABLE CAL 10	5,850
CABLE CAL 2	41,600
BORNES PARA BATERÍA	11,050

**PARAGRAFO:** La EMSER E.S.P. en caso de solicitar un suministro y/o servicio adicional que no se encuentre incluido en esta lista base, el contratista lo podrá suministrar, previa autorización de los supervisores designados, sin superar los precios establecidos en el mercado regional e igualmente deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Cláusula Segunda del Presente Contrato. **OCTAVA - CADUCIDAD:** EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.





# EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:  
Febrero 15 de 2017

## CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

No. 048-2017

**NOVENA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, Manual Interno de Contratación acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014 y demás normas reglamentarias, Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 005 del 16 de junio de 2014. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad y Compromiso presupuestal correspondiente, así como las garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Quince (15) días del Mes de Febrero del año Dos mil Diecisiete (2017).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS  
C.C. 28.822.018 de Líbano Tolima

EDGAR ORLANDO GUTIÉRREZ RIVERA  
NIT: 93.287.4271 de Líbano Tolima

